INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. ____09_____

Bogotá D.C., OCTUBRE DE 2024.

1. No. DEL CONTRATO	344-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza :14-46-101109206 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No CRP. 43324 Fecha expedición 11/FEB/2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENACPERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $51.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VICTOR DANIEL MURCIA PAEZ Identificación 80.020.829 Nacionalidad Colombiana Dirección: Portal del mirador manzana 5 casa 10 Teléfono de contacto 3127811130 E-mail de contacto: danielmurcia1@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: Oficial de justicia transicional y litigio estratégico Resolución de nombramiento: 00000202 del 23 de enero de 2024 E-mail de contacto: daniel.maca@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA SEXTA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la

	transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
Obligación No.1:

Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, de acuerdo a plan de trabajo y con la metodología establecida asignada por la Dirección de Apoyo a la Transición.
Se realizaron las correcciones del segundo capítulo titulado “La acción integral, herramienta de consolidación territorial del Ejercito Nacional en el departamento del Caquetá, periodo 2014 al 2022” de acuerdo al cronograma establecido.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>2024252027831963</td><td>Informe cumplimiento Obligación 1</td></tr>
</table>

Obligación No.2:

Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
Se realizó coordinación y búsqueda mediante la base de datos de víctimas y sus familiares para realizar la inscripción y acreditación ante las instancias UARIV y JEP, y se realizó seguimiento ante la JEP del trámite de inscripción de víctimas de la jornada 2023.
</td>
</tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	**2024252027832233**	Informe cumplimiento Obligación 2

Obligación No. 3:

Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.
Se realizó el programa radial de memoria histórica en la Emisora de Colombia Estéreo de la ciudad de Florencia, así mismo se realizó homenaje a las víctimas militares en la asamblea departamental en el marco del día del veterano.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	**2024252027832563**	Informe cumplimiento Obligación 3

Obligación No. 4:

Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).
Se elaboró el informe final de ejecución del proyecto de apoyo a las víctimas a través de la práctica del deporte de baloncesto en silla de ruedas y futbol con bastones, donde se logró integrar a las victimas militares a los grupos que practican estos deportes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	**2024252027832753**	Informe cumplimiento Obligación 4

Obligación No. 5:

Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).
Se realizó la cuarta ponencia frente a docentes y alumnos del colegio Juan Bautista Migani de la ciudad de Florencia Caquetá.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	**2024252027833073**	Informe cumplimiento Obligación 5

Obligación No. 6:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre).
Se elaboró el informe final de la ejecución y la implementación de la sala de víctimas y memoria histórica en la BR-12 donde se realizó el evento de instalación y develación de mural impreso por parte de las víctimas y sobrevivientes de secuestro de la toma a la base militar Las Delicias.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>2024252027833443</td><td>Informe cumplimiento Obligación 6</td></tr>
</table>

Obligación No. 7:

Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la división.
Se realizó la búsqueda de víctimas de acuerdo a la información contenida en las diferentes bases de datos con el fin de lograr su inscripción y acreditación.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>2024252027833643</td><td>Informe cumplimiento Obligación 7</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), en OCTUBRE 2024

FIRMA:



NOMBRE COMPLETO: VICTOR DANIEL MURCIA PÁEZ
CEDULA: 80020829 expedida en Bogotá
Contratista

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): VICTOR DANIEL MURCIA PAEZ
No. Identificación: CC80020829
Dirección: CALLE 8A BIS A # 80-63 INT 3 APTO 111
Telefono: 6019084784
Correo: danielmurcia1@hotmail.com
Ciudad: FLORENCIA
Número de Planilla: 8381033435

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	VICTOR DANIEL MURCIA PAEZ	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC80020829	**Periodo de Cotización Salud**	septiembre de 2024
Número de planilla	8381033435	**Periodo de Cotización Pensión**	septiembre de 2024
Fecha pago	2024-10-17	**Número de Administradoras**	4
Número de autorización pago	81033435	**Total Pagado**	614400
Banco	1052	**Total Intereses de Mora**	4100

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10900	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	331800	1
CCF13	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	12500	1
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	259200	1

8381033435

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 80020829
APELLIDOS Y NOMBRES: VICTOR DANIEL MURCIA PAEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN001	25-14	2060000	2060000	2060000	2060000	257500	0	329600	0	10800	12400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información